



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 123  
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 6 de agosto de 2012

Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/08/12 Hs. 13:00
Numero:	866 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	1118/90
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal remita el Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por la Ordenanza Municipal N° 3131 y modificatorias, cuyo listado debe ser enviado a este cuerpo de manera trimestral, de acuerdo al artículo 9° de dicha norma.

El mismo se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, según lo establecido en el artículo 94° del Decreto C.D. 009/2009.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **FUNDAMENTOS**

La demanda habitacional en la ciudad de Ushuaia es un tema de constante preocupación para las autoridades y vecinos, está en la agenda de los medios de comunicación y es tema de trabajo constante para cada uno de los Bloques Políticos que conformamos el Concejo Deliberante.

En estos días, para dar datos concretos, el Concejo discute el sistema de puntajes para establecer el orden prelativo para el acceso al suelo urbano (Ordenanza Municipal N° 3178), se han realizado reuniones con varios vecinos y se ha solicitado información al DEM para trabajar los temas con mejor información de base.

Cabe recordar que la Carta Orgánica impone al Concejo Deliberante, como atribución y deber, el de "Dictar normas referidas a la administración de propiedades, valores y bienes del patrimonio municipal" (Artículo 125 inc. 17)

En ese sentido, la Ordenanza Municipal N° 3131 es taxativa en cuanto a la activa participación del Concejo en el Programa de Evaluación de la Demanda Habitacional en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. El Registro Único de Demanda Habitacional debe ser remitido y permanecer en las dependencias del Cuerpo- además del Departamento Ejecutivo- tanto para la presentación de impugnaciones por parte de los vecinos, como para su ratificación y constitución definitiva del listado de quienes esperan por tierras.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

El artículo 9° de la norma es determinante al establecer su actualización permanente y su publicación trimestral por parte del Concejo Deliberante. Pero difícilmente este cuerpo pueda dar cumplimiento a este punto cuando las actualizaciones no están siendo giradas en tiempo y forma.

Esta mora lleva por lo menos dos trimestres, dado que en el registro de asuntos del presente período legislativo aún no ha sido ingresado ningún listado, e impide a los Concejales tener el cabal y fehaciente estado de conocimiento necesario para el tratamiento de la temática, la regulación y la información a la población con la seriedad y precisión que la cuestión amerita.

Sin ir más lejos, tal como se apuntó anteriormente, la Ordenanza N° 3178 está directamente vinculada con este Registro, puesto que el orden prelativo y los puntajes, se aplican sobre quienes están inscriptos y ratificados en el listado de demandantes de tierras, con el cual, no contamos.

En clara contraposición con esta mora del Ejecutivo Municipal, el Instituto Provincial de la Vivienda ha ingresado mediante asuntos N° 100/12; N° 142/12; N° 254/12; N° 363/12; N° 407/12 y N° 533/12, copias certificadas de diversas resoluciones "para conocimiento y exposición", relativas a la entrega de viviendas, registro de demanda, desagregación de listados, etc. informando las resoluciones y la continuidad de entrega de viviendas, entre ellas, las surgidas de los acuerdos con el Municipio de Ushuaia para construir verdaderas soluciones habitacionales sobre tierras cedidas para ese fin.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Ello habla del entendimiento del Instituto Provincial de Vivienda de que este Cuerpo debe estar informado a la brevedad de los avances, modificaciones y procesos relativos a la satisfacción de la demanda habitacional de la ciudad.

Lamentablemente, este pedido dista de ser el único ni el primero en este sentido. Durante la actual gestión pueden citarse los pedidos contenidos en la Resolución C.D. N° 098/2010; N° 335/2009, donde se requería "cantidad de demandantes hasta el día de la fecha; motivos por los cuales no se han publicado el puntaje correspondiente, de los que se han empadronado en los periodos de septiembre 2008 a julio de 2009 y enero a julio del 2009; y que indique inconvenientes de su publicación"; N° 347/2009; N° 254/2009, que reviste el carácter de reiteración de la Resolución C.D. N° 320/2008. Es decir que la falta de información remitida a este Concejo sobre el Registro, es reiterada.

Por ello, solicito a mis pares, me acompañen el presente proyecto, instando al Departamento Ejecutivo Municipal a que actúe en consonancia con la propia normativa municipal, y mantenga a este Concejo debidamente informado respecto del Registro Único de Demanda Habitacional.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante el listado de inscriptos al Registro Único de Demanda Habitacional, de acuerdo a la obligación contenida en el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 3131.

**ARTICULO 2°.-** RECORDAR al DEM que el envío de dicha información debe ser trimestral y de manera automática, sin que medie solicitud alguna por parte del Cuerpo, tal lo establecido por la Ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.

SILVIO BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia